



Quejas, denuncias y/o sugerencias

Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal

- Recibir y canalizar las quejas, denuncias y sugerencia, conforme a los mecanismos establecidos en la entidad (a las autoridades locales y estatales en caso de incumplimiento en el desarrollo de un programa) y en las Reglas de Operación y normatividad vigente.
- Registrar formatos de informes anuales, los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento a los mismos.

“Al término de cada reunión o asesoría que reciban los integrantes de los Comités de Contraloría Social de las escuelas beneficiadas, se levantará una Lista de Asistencia y una minuta.”

Consulta los materiales de difusión que promueven la Contraloría Social a beneficiarios, OSC e instituciones académicas, mecanismo de quejas, denuncias y sugerencias, documentos normativos e información del programa; en:

http://www.educacionchiapas.gob.mx/contraloria_social.html

También puedes consultar los Documentos Normativos de Contraloría Social 2020, en:

<https://educacionbasica.sep.gob.mx/publications/pub/435/Documentos+Normativos+Controlar%C3%ADa+Social>

UNIDAD DE CONTRALORÍA SOCIAL
 PRESENCIAL: Unidad Administrativa, Edificio del Centro Estatal de Tecnología
 Educativa CETE. Planta Alta. Colonia Maya, C. P.
 29000 TELÉFONO: 96161 88300 extensión. 1079
 CORREO: ucs.copeco.chiapas@gmail.com

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA
 PRESENCIAL: Departamento de Educación Inicial
 3ª. Av. Sur Poniente #1667 Col. Xamaipak, Tuxtla Gtz, Chiapas.
 TELÉFONO: 961 12 1 41 95
 CORREO: deptoinitial07@gmail.com

ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA
 PRESENCIAL: Departamento de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.
 Boulevard Los Castillos #410 Fracc. Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gtz, Chis.
 TELÉFONO: 800 900 9000 Lada sin costo, (961) 61 87530 ext. 22501.
 PÁGINA WEB:
<http://www.shyfpchiapas.gob.mx/servicios/quejaneVormulario>
 CORREO: quejanet@shyfpchiapas.gob.mx O si lo desea, acudir a una de las 11 Contralorías Social Regionales, ubicadas en: Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las Casas, Ocosingo, Tapachula, Tonalá, Cintalapa, Comitán, Villaflores, Pichucalco, Palenque y Motozintla.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 TELSEP (55) 3601 7599 Ciudad de México.
 800 288 6688 Lada sin costo.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 PRESENCIAL: Módulo 3 de la SFP. Av. Insurgentes Sur 1735 PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón. C.P.01020, Ciudad de México.
 TELÉFONO: 800 11 28 700 Lada sin costo, (55) 2000 2000 y (55) 2000 3000 ext. 2164, Ciudad de México. Horario: Lun-Vie. 9:00 a 18:00 horas. PÁGINA WEB: Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE). <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.
Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>.
 VÍA CORRESPONDENCIA: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública.-Av. Insurgentes Sur No.1735, Piso 2, Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón. C.P. 01020, Ciudad de México.
 VÍA CHAT: App para dispositivo móvil “Denuncia la corrupción”.



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ELEMENTAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN INICIAL



CICLO ESCOLAR 2020-2021

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Programa Expansión a la Educación Inicial (PEEI)

¿Qué es la contraloría social?

La Contraloría Social es el mecanismo por el cual las escuelas beneficiadas por los Programas Federales de Desarrollo social, verifican el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos asignados por los Programas (económicos, técnicos o en especie), a través de la integración y funcionamiento de Comités de Contraloría Social, constituidos por madres y padres de familia o tutores en las escuelas, en el marco del Consejo de Participación Escolar (CPE).

“Su función es apoyar en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados”.

Deben de integrar un Comité de Contraloría social con la participación de madres, padres de familia con hijas e hijos inscritos en los centros de Desarrollo infantil, pueden participar en este comité otras personas de la misma localidad que también formen parte del Consejo de Participación Escolar (CPE) con excepción de directivos, docentes, representantes sindicales y funcionarios públicos que desempeñen actividades en el mismo centro educativo.



¿Cómo se forma el Comité de Contraloría Social?

A través del Consejo de Participación Escolar (CPE), o equivalente de cada escuela, madres, padres de familia y tutores expresan su interés por participar en el comité de contraloría social, en la escuela se realiza una reunión para integrar el comité y se constituye de manera democrática integrando, si las condiciones así lo permiten, la misma cantidad de mujeres y hombres para que exista representatividad.

La integración del comité de contraloría social se formaliza a través del acta de constitución.

Previo al inicio del ciclo escolar o en los primeros días del mismo, lo integrantes del comité reciben una capacitación y los materiales necesarios para realizar sus actividades de contraloría social.

¿Cuáles son las funciones y responsabilidades del Comité de Contraloría Social?

“Tendrá presente que representa la voz y opinión de los padres y madres de familia, por lo que la información que proporcione y registre en los formatos respectivos, deberá reflejar en todo momento, los comentarios, opiniones y datos que los diferentes actores de la comunidad educativa externen”.

Solicitar a la Representación Federal o a las entidades federativas y municipios que tengan a su cargo la ejecución del programa federal, la información pública relacionada con la operación del mismo.

vigilar que:

Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.

El ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación, en caso de que el programa federal de que se trate se encuentre sujeto a éstas.

Se difunda el padrón de beneficiarios y que estos cumplan con los requisitos correspondientes.

Los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos para tener carácter.

Se cumpla con los periodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.

El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.

¿Para qué sirve?

Para que los integrantes de la comunidad escolar conozcan las actividades que se realizan en la escuela con los recursos públicos que otorga la Secretaría de Educación Pública, para que verifiquen el buen uso de estos recursos y se informe cómo se aplican los apoyos asignados, dinero en efectivo, obras, materiales, equipamiento, cursos y talleres entre otros, todo esto para el beneficio de los aprendizajes de tus hijos.



Cada escuela pública de educación básica que recibe apoyo de los programas federales como el: